

tado» número 95, de fecha 19 de abril de 1980, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8488, columna segunda, al final del primer párrafo, donde dice: «... esta Presidencia ha resuelto nombrar funcionarios de la Escala de Titulados Superiores de la Plantilla del Organismo a ...», debe decir: «... esta Presidencia ha resuelto nombrar funcionarios de la Escala de Técnicos con Título Facultativo de la Plantilla del Organismo a ...».

Segundo párrafo, donde dice: «Los citados deberán presentar la documentación expresada en las bases de la convocatoria en el término de un mes, a contar desde la inserción de la presente resolución en los tablones de anuncio de los respectivos Centros»; debe decir: «Los citados deberán tomar posesión de su plaza en el término de un mes a contar de la fecha siguiente a la de publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado"».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de abril de 1980.—El Presidente, Antonio Herrero Alcón.

Sr. Secretario general del INIA.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

9887

ORDEN de 5 de mayo de 1980 por la que se nombra Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Teoría Económica» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), a los señores que se citan, en virtud de concurso-oposición libre.

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de noviembre), para la provisión de 16 plazas de «Teoría Económica» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), y aprobada por el Departamento la propues-

ta del Tribunal correspondiente por Orden ministerial de 29 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de marzo).

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 17.2 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y norma 10.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha dispuesto:

1.º Nombrar Profesores del Cuerpo de Adjuntos de Universidad a los señores que se relacionan con expresión de su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

1. Caballero Alvarez, Abel Ramón. Número de Registro Personal: A44EC4452. Fecha de nacimiento: 2 de septiembre de 1946.
2. García Solanes, José. Número de Registro Personal: A44EC4453. Fecha de nacimiento: 18 de noviembre de 1947.
3. Villaverde-Castro, Dativo José. Número de Registro Personal: A44EC4454. Fecha de nacimiento: 17 de junio de 1950.
4. Andréu García, José Miguel. Número de Registro Personal: A44EC4455. Fecha de nacimiento: 15 de marzo de 1946.
5. Mendiña y Sagrado, Antonio. Número de Registro Personal: A44EC4456. Fecha de nacimiento: 25 de febrero de 1947.
6. Ahijado y Quintillán, Manuel. Número Registro Personal: A44EC4457. Fecha de nacimiento: 12 de enero de 1948.
7. Pérez y García, Francisco José. Número de Registro Personal: A44EC4458. Fecha de nacimiento: 1 de julio de 1950.
8. Galán Peláez, José. Número Registro Personal: A44EC4459. Fecha de nacimiento: 15 de abril de 1938.
9. Abadía Caselles, Antonio. Número de Registro Personal: A44FC4460. Fecha de nacimiento: 20 de abril de 1945.
10. Oliver Pérez-Santacruz, Enrique. Número de Registro Personal: A44EC4461. Fecha de nacimiento: 27 de diciembre de 1937.

2.º La adscripción a plaza concreta de estos Profesores se realizará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2211/75, de 23 de agosto, artículos 4.º al 7.º, y Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, en sus artículos 11 y 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de mayo de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomár.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

9888

RESOLUCION de 21 de marzo de 1980, de la Dirección General de Justicia, por la que se anuncia a concurso la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por rigurosa antigüedad de servicios efectivos en la carrera, entre Secretarios propietarios de dicha categoría y los propietarios pertenecientes a la antigua clase C), se hallen en servicio activo o en situación de excedencia y que tengan la oportuna autorización para reingresar, tanto de una u otra clase, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 y disposición transitoria quinta del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, complementarias y de general aplicación:

Abanilla (Murcia).
Abanto y Ciérvana (Vizcaya).
Agüimes (Las Palmas).
Albatera (Alicante).
Alcanar (Tarragona).
Alcora (Castellón).
Alcudia de Carlet (Valencia).
Aldeya (Valencia).
Alfafar (Valencia).
Almodóvar del Río (Córdoba).
Alsasua (Navarra).
Alariz (Orense).
Ames (La Coruña).
Amoreleta-Echacho (Vizcaya).
Andoain (Guipúzcoa).

Ansoáin (Navarra).
Argamasilla de Alba (Ciudad Real).
Arona (Tenerife).
Arroyo de la Luz (Cáceres).
Azcoitia (Guipúzcoa).
Beasain (Guipúzcoa).
Benaguacil (Valencia).
Blanes (Gerona).
Bornos (Cádiz).
Buen (Pontevedra).
Bullas (Murcia).
Burlada (Navarra).
Cabana (La Coruña).
Caldas (Huelva).
Calasparra (Murcia).

Canet de Mar (Barcelona).
Canovellas (Barcelona).
Cantillana (Sevilla).
Carnota (La Coruña).
Castellar del Vallés (Barcelona).
Castilleja de la Cuesta (Sevilla).
Castillo de Locubín (Jaén).
Cedeira (La Coruña).
Cee (La Coruña).
Corrales de Buelna (Santander).
Covelo (Pontevedra).
Cuevas de Almanzora (Almería).
Dalias (Almería).
Elgóibar (Guipúzcoa).
Elorrio (Vizcaya).
Ermua (Vizcaya).
Fabero (León).
Franquesas del Vallés (Barcelona).
Fuente-Alamo (Murcia).
Fuenteovejuna (Córdoba).
Fuente Palmera (Córdoba).
Fuenterrabía (Guipúzcoa).
Galdar (Las Palmas).
Grove, El (Pontevedra).
Guardo (Palencia).
Hinojosa del Duque (Córdoba).
Ibi (Alicante).
Ingenio (Las Palmas).
Jaraiz de la Vera (Cáceres).
Lepe (Huelva).
Lequeitio (Vizcaya).
Lloret de Mar (Gerona).
Lluchmayor (Baleares).
Masnou (Barcelona).

Minas de Riotinto (Huelva).
Mollerusa (Lérida).
Mollet (Barcelona).
Moncada (Valencia).
Moncada y Reixach (Barcelona).
Montornés del Vallés (Barcelona).
Moral de Calatrava (Ciudad Real).
Moraleja (Cáceres).
Mos (Pontevedra).
Mugardos (La Coruña).
Mugía (La Coruña).
Munguía (Vizcaya).
Nerva (Huelva).
Nigrán (Pontevedra).
Olesa de Montserrat (Barcelona).
Ondárroa (Vizcaya).
Oyarzun (Guipúzcoa).
Palafrugell (Gerona).
Parets (Barcelona).
Petrel (Alicante).
Picasent (Valencia).
Piélagos (Santander).
Pilas (Sevilla).
Pineda (Barcelona).
Pinto (Madrid).
Poyo (Pontevedra).
Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Puebla de Cazalla (Sevilla).
Puebla de Caramiñal (La Coruña).
Puenteceso (La Coruña).
Punta-Umbria (Huelva).
Puzol (Valencia).
Ripollet (Barcelona).
Roquetas de Mar (Almería).